



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 572.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES OFICIALES.

Asunción, 29 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 377/2021 del 15 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de pasaportes oficiales a favor del señor Ever Antonio González Alvarenga, del señor Alfredo Ozuna Simbron, del señor Edgardo Julián Pinazzo Agüero, del señor Jorge Luis Baffetti Flecha, de la señora Carolina María López Moreira Saccarello, de la señora Alma María Esperanza Sosa Ibarrola, de la señora Vilma Justa Fernández Vicencini y del señor Luis Ramón Acosta Quiroga, personal contratado en el Consulado del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota CP/CI/ARG/1/ 116/2021 del 2 de setiembre de 2021 y por Nota del 31 de agosto, la Cónsul Belinda Noelia Gómez Cattebeke y los funcionarios contratados del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, solicita la expedición de pasaportes oficiales a favor del señor Ever Antonio González Alvarenga, del señor Alfredo Ozuna Simbron, del señor Edgardo Julián Pinazzo Agüero, del señor Jorge Luis Baffetti Flecha, de la señora Carolina María López Moreira Saccarello, de la señora Alma María Esperanza Sosa Ibarrola, de la señora Vilma Justa Fernández Vicencini y del señor Luis Ramón Acosta Quiroga, personal contratado en el Consulado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de pasaportes oficiales, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **Ever Antonio González Alvarenga**, del señor **Alfredo Ozuna Simbron**, del señor **Edgardo Julián Pinazzo Agüero**, del señor **Jorge Luis Baffetti Flecha**, de la señora **Carolina María López Moreira Saccarello**, de la señora **Alma María Esperanza Sosa Ibarrola**, de la señora **Vilma Justa Fernández Vicencini** y del señor **Luis Ramón Acosta Quiroga**, personal contratado en el Consulado del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____